

El campo del derecho internacional: una mediación entre la teoría y la práctica en Kant

The Field of International Law: a Mediation between The Theory and Practice in Kant

NOELIA EVA QUIROGA•

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Reseña de: Cavallar, G., *Kant and the Theory and Practice of International Right*, Cardiff, University of Wales Press, 2020, 272 páginas, ISBN 978-1-78683-552-9.

Kant and the Theory and Practice of International Right ofrece un enfoque histórico y filosófico del trabajo de Kant de la década de 1790. La tesis principal de este libro es que el intento de Kant de mediar entre la teoría y la práctica funciona en el campo del derecho y las relaciones internacionales. Georg Cavallar sostiene que la llamada teoría de las relaciones internacionales de Kant puede y debe leerse como un intento del filósofo de aplicar los principios a priori de la razón a una situación histórica particular, especialmente a las condiciones políticas de finales del siglo XVIII. El autor encuentra que esta mediación es posible, principalmente, por tres factores: el principio de publicidad, el concepto de “leyes permisivas” y el de soberanía popular. Con ellos Kant logra desarrollar evolutivamente una teoría política “puesta en práctica”. Esta tesis es demostrada a lo largo de nueve capítulos, de los cuales expongo un breve resumen a continuación.

El capítulo 1 (“The Contemporary Context: Kant’s Judgement on Frederick’s Enlightened Absolutism”) muestra que la tesis general, según la cual la filosofía política de Kant debe leerse como un intento de mediar entre la teoría y la práctica, no sólo se aplica en las relaciones internacionales, sino también en un nivel doméstico. En este lugar se ofrece un análisis histórico del tratamiento de Kant del gobierno de Federico el Grande, con el fin de mostrar la manera en que Kant interpreta su propio estado, Prusia, como no

• Graduada UBA. Contacto: noeliaevaquirolga@yahoo.com.ar

republicano, pero capaz y en el proceso de evolucionar hacia el republicanismo, es decir, como su propio estado es un ejemplo del desarrollo histórico hacia el ideal de la razón. Este análisis se ofrece en tres niveles. El primero, examina los escritos teóricos de Federico, centrándose en su política doméstica. El segundo, se ocupa de sus políticas reales, cuyo objetivo era preservar la aristocracia prusiana. Y el último, se ocupa de mostrar el cambio en las opiniones de Kant sobre el absolutismo ilustrado, como se ejemplifica en la teoría y la práctica de Federico.

El capítulo 2 (“Kantian International Right: Background and Paradigm Shift”) proporciona información básica sobre la teoría del derecho internacional de Kant y su posición única en el pensamiento de la Ilustración del siglo XVIII. Ofrece un resumen de las relaciones y leyes internacionales del siglo XVIII, las teorías de los abogados internacionales y los filósofos jurídicos, y los tratados de paz. Revisa los antecedentes de Kant en Hobbes, Saint-Pierre, Rousseau y Vattel. Este panorama sirve como fondo para, posteriormente, presentar el enfoque evolutivo de Kant, que comprende el cambio de paradigma respecto del derecho internacional en tres áreas. Primero, la doctrina de Kant se mueve del enfoque tradicional del derecho de guerra al derecho de ir hacia la paz. En segundo lugar, Kant reinterpreta el concepto de soberanía estatal como soberanía popular. Finalmente, Kant plantea una transición desde el derecho internacional al derecho cosmopolita.

El capítulo 3 (“Judging War”) argumenta que Kant intenta cerrar la brecha entre el imperativo de la razón práctica, por un lado, y las realidades de la guerra, por el otro. En esta sección se contraponen dos perspectivas de Kant mutuamente excluyentes sobre la guerra, una basada en la razón práctica (que dice “no habrá guerra”), la otra en el juicio reflexivo (que dice que las guerras pueden cumplir una función positiva indispensable en el desarrollo de la humanidad). El propósito es mostrar, desde la perspectiva de la filosofía de la historia, que la guerra es un proceso histórico que permite el avance gradual hacia los ideales de la razón.

El capítulo 4 (“Does Republicanism Promote Peace?”) muestra que Kant argumenta en tres niveles diferentes que la constitución republicana podría favorecer la paz. El primer nivel argumenta que ofrece la “perspectiva” de fomentar la paz y alcanzar la felicidad. El segundo nivel argumenta que solo el republicanismo puede conducir a la paz y la justicia. El tercer nivel argumenta que cuanto más se reforma una comunidad política y avanza hacia una plena realización de la voluntad unida del pueblo y, por lo tanto, del republicanismo, más pacífica se vuelve. La verdadera república como el escenario de la evolución de las constituciones estatales es una democracia representativa donde la soberanía popular se limita a la legislación. Finalmente, este capítulo argumenta que Kant sostiene lo que Cavallar ha llamado un “cosmopolitismo dinámico republicano”. Una república no depende solo de instituciones políticas, sino también del carácter moral de sus ciudadanos como base de la virtud cívica. Kant pensaba en una república donde los ciudadanos cultivaran sus disposiciones morales, su forma de pensar y sus capacidades cognitivas. El dinamismo republicano consiste en que si bien las repúblicas tienen el deber

de reformarse, nunca deben obligar a otros a hacer lo mismo, tiene que ser un acto de libertad interior.

El capítulo 5 (“Non-intervention, Humanitarian Intervention and Failed States”) plantea la cuestión de si el principio de no intervención de Kant puede aplicarse en la práctica y orientar la política. Este principio, por ser estricto, parece desafiar la consideración de que hay cierta libertad para aplicar los principios de derecho a priori de Kant, dado que estos deben considerarse formales y abstractos, pero no vacíos. En este capítulo se argumenta que el principio de no intervención es relativo en el sentido de que debe ser visto en relación con y dentro del contexto de la calidad jurídica del campo internacional.

El capítulo 6 (“Conflicts in Kant’s Account of the Right to Go to War”) analiza el derecho de ir a la guerra en el pensamiento kantiano. La piedra de toque de este análisis radica en la comparación entre los pasajes de la *Metafísica de las Costumbres* y los de la *Paz Perpetua*. Este capítulo argumenta que los estados no tienen el derecho estricto de ir a la guerra, solo tienen derecho provisional a hacerlo bajo ciertas condiciones (las cuales en la *Paz Perpetua* se centra en el principio de publicidad, mientras que en la *Metafísica de las Costumbres* en el concepto de lesión). El derecho de ir a la guerra se tiene como un derecho provisional que debe abandonarse tan pronto como la comunidad internacional abandone el estado de naturaleza y entre en una condición legal.

El capítulo 7 (“The Unjust Enemy”) aborda la contradicción que surge de los escritos políticos de Kant en torno a la noción de un enemigo injusto. Por un lado, Kant afirma que no tiene sentido hablar de un enemigo injusto en el estado de naturaleza, ya que este estado es de injusticia e ilegalidad. Por otro lado, Kant afirma que el concepto del enemigo injusto debe ser parte integrante de cualquier teoría genuina del derecho internacional. Aquí se argumenta que la única forma de salir de este dilema es modificar la distinción tajante entre el estado de la naturaleza y la condición civil, y admitir que Kant postula implícitamente un estado transitorio donde el derecho internacional se desarrolla gradualmente hacia una condición jurídica plena. Se trata de un estado semi-jurídico entre el estado de naturaleza y el estado jurídico. Aceptar este estado transitorio permite vincular la teoría pura con las realidades históricas de las relaciones internacionales del siglo XVIII.

El capítulo 8 (“Kant’s Society of Nations: Free Federation or World Republic?”) aborda el dilema de si Kant propuso un gobierno mundial obligatorio en lugar de voluntario; o si propuso una federación libre, con estados que tienen el derecho de abandonarla cuando quisieran. En este capítulo se argumenta que dicho dilema puede resolverse si asumimos que las reflexiones de Kant sobre una federación son otro ejemplo de su intento de mediar entre la razón pura y la práctica. Aquí se propone que la federación libre de estados es el primer paso en el desarrollo evolutivo hacia una república mundial con autoridad coercitiva que sería el verdadero ideal de la razón.

El capítulo final (“Moving Beyond Nationalism: Constitutional Patriotism and Cosmopolitan Enthusiasm in Kant’s Philosophy”) sostiene que Kant vio el nacionalismo como una ilusión que debe transformarse en algo que puede justificarse racional y

moralmente, esto es, en un patriotismo constitucional y un entusiasmo cosmopolita. Para dicha argumentación Cavallar se apoya en la teoría de Habermas sobre patriotismo, dado que considera que Habermas, a diferencia de Riedel, se basa en la tradición Kantiana y nos ayuda a comprenderla. Este capítulo adopta el enfoque de la filosofía de la historia dado que considera a los sentimientos nacionalistas y al entusiasmo social cosmopolita como parte de los desarrollos históricos. Aquí nuevamente estamos en presencia de un pensamiento evolutivo de Kant, en tanto que esperaba que el patriotismo se volviera gradualmente más formal y abstracto, absorbiendo y asimilando los principios de la razón.

Con todo, vemos que a lo largo de estos nueve capítulos Cavallar presenta un pensamiento político kantiano evolutivo y dinámico, lo cual permite resolver los diversos dilemas provenientes de los pasajes confusos en las obras de Kant, siempre con el fin de mostrar cómo el campo del derecho internacional posibilita la mediación entre la teoría y el mundo real. Con ello, Cavallar quiere correr a Kant de etiquetas injustas que ha recibido por considerárselo como un idealista y utópico impráctico. Además, quiere dar cuenta de cómo el pensamiento político kantiano sigue vigente en los debates de nuestro tiempo, como ser en aquellos en torno a los derechos humanos, a la dignidad humana o a la libertad. Por último, este libro es presentado por su autor como el análisis más completo de este tipo en inglés en torno a la teoría de las relaciones internacionales kantianas. Quedará a criterio de los lectores especializados el veredicto sobre dicha afirmación.

